

Preços de suscripción

En la capital: mes: 1'25 pesetas; tri...

Diario de Burgos

ULTIMOS TELEGRAMAS Y NOTICIAS DE LA TARDE

Preços de inserción

Anuncios: 1.ª y 2.ª plana, 40 céntimos...

Año XXX. Núm. 8.810. -Burgos. Imprenta, Redacción y Administración: Vitoria, 16, bajo. Teléfono 165. Miércoles 18 de Febrero de 1920

PRIMER ANIVERSARIO

EL SEÑOR

D. Cecilio Portugal Sierra, DEL COMERCIO,

falleció en esta capital el día 18 de Febrero de 1919, á los 57 años de edad...

(Q. E. P. D.)

Su desconsolada viuda D.ª Victorina Núñez González; hijas D.ª Natividad, D.ª Julia y D.ª Felisa...

Suplican á sus amigos se sirvan encomendarle á Dios en sus oraciones y asistir al funeral...

Burgos 18 de Febrero de 1920.

NO SE REPARTEN ESQUELAS.

PRIMER ANIVERSARIO

EL SEÑOR

D. Florencio Bermejo Núñez, SEGUNDO JEFE QUE FUÉ DE LA GUARDIA MUNICIPAL,

falleció el día 19 de Febrero de 1919, después de recibir los Santos Sacramentos

R. I. P.

Su desconsolada esposa D.ª María Arnáiz; hijos D. Esteban, D.ª Felisa, D.ª Eusebia...

Ruegan á sus amigos le tengan presente en sus oraciones y asistir al funeral...

Burgos 18 de Febrero de 1920.

NO SE REPARTEN ESQUELAS.

PRIMER ANIVERSARIO

LA SEÑORA

D.ª Florencia Alcalde González

falleció el 18 de Febrero de 1919, después de recibir los Santos Sacramentos

R. I. P.

Sus desconsolados hijos D. Crisanto, D.ª María, D. Nicolás y D. Francisco; hijas políticas D.ª Amalia Martín, D.ª Saturnina Peña...

Al recordar á sus amistades tan triste fecha, las ruegan una oración por el alma de la finada...

LA HUMANIDAD.—Agencia funeraria, San Juan, 61. Teléfono 272.

LA SEÑORA

DOÑA VICTORINA ESCAÑO GONZÁLEZ

ha fallecido en el día de hoy,

habiendo recibido los Santos Sacramentos y la bendición de Su Santidad

Q. E. P. D.

Su desconsolados hijos D.ª Casilda y D. José; hijo político don Fabián Ramos y Reyes...

Suplican á sus amigos encomienden á Dios Nuestra Señora el alma de la finada...

Burgos 18 de Febrero de 1920

Casa mortuoria: San Juan, 45.

El duelo se despide frente á las Stervas de Jesús.

NO SE REPARTEN ESQUELAS.

Se venden

las mejores salchichas, jamón limpio, salchichón y jamones...

LA EXTREMENA

Salchicheria de Manuel Sánchez.—San Lorenzo, núm. 36.—Teléfono 173.

Villalain, médico dentista

CONSULTAS de diez á doce y de tres á cinco. Calle de Vitoria, 28.

El especialista

en nefrología, nefritis, hidonefrosis, litiasis, etc. Dr. Castilla y Aranzay, de Madrid.

Doctor Rojas Quiñórez

PROFESOR DEL INSTITUTO BUENO. Especialista en oftalmología, etc. Consultas de diez á doce y de cuatro á seis.

DOCTOR A. HERGUETA

OCULISTA. Consultas de diez á doce y de cuatro á seis. Puerto del Rey, 26, 3.ª derecha.

Doctor Ureta del Val

OCULISTA. Consultas de diez á doce y de cuatro á seis. Calle de los Puentes.

Dr. López Gómez

PROFESOR DEL INSTITUTO BUENO. Especialista en oftalmología, etc. Paseo del Bopón, 4, entrante.

Doctor C. Liraca

OCULISTA. Consultas de diez á doce y de cuatro á seis. Lala-Celva, 18, principal.

NOTAS PARLAMENTARIAS

BURGOS EN EL SENADO

En la sesión celebrada el jueves 12 de Febrero por la Alta Cámara, el senador por Burgos, señor Marín de Velasco...

El señor Martínez de Velasco: Señores senadores, no es ciertamente mi propósito el de entorpecer, ni mucho menos el de obstruir, porque de sobra conozco...

Es el primero, señores senadores, en mi sentir, la oscuridad con que viene redactado este proyecto de ley, oscuridad que hace que seguramente la mayor parte de los señores senadores, como yo, desde luego, no le hayan entendido con la debida precisión...

Habría sido, por lo tanto, preferible que el señor ministro de Hacienda, haciendo uso de aquellas funciones que van contenidas en el último artículo de este proyecto de ley...

Es, en mi sentir, otro defecto verdaderamente capital, que con él establecés un impuesto progresivo sobre la renta; pero en vez de recoger la totalidad de la manifestación contributiva sobre la que habrá de gravar este impuesto...

Y es otro error, en mi sentir, que atenáis con este proyecto á aquel espíritu de asociación que es y ha sido siempre, en la mayor parte de las ocasiones, el secreto de los desenvolvimientos de las grandes Empresas...

Al gravar la primera de ellas las utilidades del trabajo personal, se inspira el proyecto que estamos discutiendo en principios que son absolutamente contrarios y diametralmente opuestos á aquellos que informan la mayor parte de las legislaciones fiscales de Europa...

cuales, cuando las exigencias de la realidad han obligado á hacer efectivas estas exacciones, ha sido estableciendo impuestos que tenían el carácter de fijos y que llevaban aparejada la excepción de un mínimo de percepción...

Y en cambio aquí, en vez de seguir estas inspiraciones y en vez de haber aprovechado la oportunidad que se presentaba para haber introducido una reforma radical en todo lo que se relaciona con el gravamen de las utilidades del trabajo personal, hemos retrocedido...

Refiriéndome á la tarifa segunda, á las utilidades procedentes del capital, estimo yo, que lo primero que hubiera sido preciso definir concretamente cual iba á ser la materia de imposición; no lo habéis...

hecho y esto seguramente puede prestarse á alguna confusión, pero además el aumento que introducés en la modificación de esta tarifa con respecto á la ley de 1900, es verdaderamente enorme...

No quiero hablar tampoco de la inoportunidad que, á mi juicio, resulta de colocar en esa tarifa todo lo relacionado con el impuesto sobre la propiedad literaria, porque me parece á mí, que por ser una cosa muy limitada, hubiera tenido mejor encaje en la tarifa anterior...

En la tarifa tercera se introducen casi, aproximadamente, las mismas alteraciones que han caracterizado la segunda; y se incurre, también, en el mismo error, en mi sentir, porque mientras el límite máximo por el cual deben tributar los dividendos de las Sociedades...

Yo no quiero hablar, señores senadores, de lo de los beneficios netos, porque eso es, á mi juicio, una especulación teórica y no ha de tener ninguna realidad práctica; porque lo natural sería deducir de los beneficios aquella parte, por ejemplo, que pudiera representar deudas ó obligaciones por mejoramiento en el activo de la Sociedad...

Esto no lo podía realizar la Administración más que por el espacio de tiempo de un año; y en el artículo 5.º se establece que las cuotas de la contribución sobre utilidades de la riqueza mobiliaria prescriben á los cinco años; que durante este plazo la Administración tendrá, para la revisión de cuotas, las mismas facultades que las disposiciones vigentes...

Yo nada más, señores senadores; porque yo no quería, como he dicho al principio, más que formular simplemente unas observaciones, en cumplimiento de mi deber y en la forma modesta en que yo puedo hacerlo. Si el señor ministro de Hacienda, mi ilustrado y querido amigo, á quien tan de antiguo profeso yo cariños y respetos, entiende que alguna de estas observaciones que he formulado merece la pena de ser atendida, yo sentiré una gran satisfacción; pero si no, yo siempre tendré la de haber cumplido con mi deber, con el estímulo de la benevolencia que me ha dispensado la Cámara.

En la situación anterior, porque perfectamente podría la Administración tomarse el plazo del año para aprobar estas liquidaciones y el plazo de los otros cuatro para reclamar ante el Tribunal de lo Contencioso-administrativo; pero introducir esta reforma me parece que es condenar á muchas Sociedades, indefectiblemente, á morir.

Y vamos, por último, al artículo 7.º, que es el que crea el famoso Jurado de utilidades. Este Jurado de utilidades, con arreglo á las disposiciones del proyecto, se va á componer de dos directores generales del ministerio de Hacienda, dos funcionarios de la misma dependencia y dos banqueros ó dos especialistas de otra materia en los casos en que proceda, y va á tener facultades que, hasta ahora, no se han concedido á ningún organismo administrativo en España...

Yo no creo que existiera ningún inconveniente para que las cosas continuasen en la situación anterior, porque perfectamente podría la Administración tomarse el plazo del año para aprobar estas liquidaciones y el plazo de los otros cuatro para reclamar ante el Tribunal de lo Contencioso-administrativo; pero introducir esta reforma me parece que es condenar á muchas Sociedades, indefectiblemente, á morir.

en la situación anterior, porque perfectamente podría la Administración tomarse el plazo del año para aprobar estas liquidaciones y el plazo de los otros cuatro para reclamar ante el Tribunal de lo Contencioso-administrativo; pero introducir esta reforma me parece que es condenar á muchas Sociedades, indefectiblemente, á morir.

Y vamos, por último, al artículo 7.º, que es el que crea el famoso Jurado de utilidades. Este Jurado de utilidades, con arreglo á las disposiciones del proyecto, se va á componer de dos directores generales del ministerio de Hacienda, dos funcionarios de la misma dependencia y dos banqueros ó dos especialistas de otra materia en los casos en que proceda, y va á tener facultades que, hasta ahora, no se han concedido á ningún organismo administrativo en España...

Sus acuerdos van á ser ejecutivos cuando sean sancionados por el ministro de Hacienda, y cuando el ministro esté disconforme, los debe someter á la aprobación del Consejo de Ministros, pero ya se establece claramente, terminantemente, expresamente en el proyecto de ley que contra las resoluciones que adopte el Jurado de utilidades—y cuidado que algunas son verdaderamente dictatoriales—no procede interponer el recurso contencioso administrativo. Y yo os digo que el recurso contencioso es la única garantía que, hasta ahora, tenía el contribuyente, porque nuestra Administración fiscal no tiene capacidad, por la manera especial de entender el deber, para intervenir y resolver con justicia la mayor parte de las reclamaciones que se interponen.

Buena prueba de ello es que el Tribunal Supremo constantemente está dictando sentencias modificando resoluciones de la Administración en este respecto, interpretando artículos que no podían ofrecer la menor duda ni la menor dificultad; y yo, cuando he leído esto del Jurado de utilidades, he recordado que, con ocasión profesional, tuve que intervenir en un expediente de una Delegación de Hacienda, que sostenía estos dos criterios, que merecen esculpirse: primero, que cuando una industria no aparece especialmente comprendida en una tarifa, hay indicios vehementísimos para sospechar que la ley ha querido incluir; y segundo, que cuando el artículo 49 del Reglamento habla del plazo de un año para que la Administración pueda reformar sus resoluciones, eso no se refiere nunca á la Administración, sino al particular. (Un señor senador pronuncia palabras que no se perciben). Eso lo ha dicho la Delegación de Hacienda de Madrid. El particular, transcurrido el año, no puede hacer absolutamente nada, y la Administración, no al año, sino á los cuatro ó á los cinco, tiene perfecto derecho á modificar sus resoluciones, aun cuando las anteriores hayan sido declaratorias del derecho de la Sociedad; y cuando he visto, además, que todo esto se ha tomado como base—fíjense bien los señores senadores—para insinuar un expediente de defraudación, á los siete años de haber girado una liquidación en la misma Hacienda la que se ha habido de declarar, porque la Sociedad había presentado absolutamente todos los documentos necesarios para ser debidamente clasificada; cuando he visto que, á los ocho años, se trata de volver sobre el mismo acuerdo, sosteniendo estos dos criterios, no necesito encarecer al señor ministro de Hacienda la importancia que esto tiene, ni necesito tampoco encomendarle el temor que me asalta que, de prosperar este precepto de la ley en la forma que está redactado, queden absolutamente indefensos los derechos del contribuyente, que son verdaderamente sagrados y respetables.

Eso, aparte de que nosotros no podemos aceptar de ninguna manera esos procedimientos, que son inquisitoriales. No podemos tampoco sancionar un artículo del proyecto, donde se dice, y esto se puede fabricar fácilmente, que cuando una Sociedad no proporcione los elementos necesarios para hacer una clasificación, el Jurado de utilidades la clasificará y resolverá lo que debe abonar y el capital por el que debe tributar la Sociedad, sin oír á ésta ni explicar los motivos por los cuales haya adoptado el acuerdo; eso lo dice terminantemente la ley.

Y, señores senadores, cuando se trata de exigir un sacrificio al contribuyente, lo menos que se puede hacer es darle los elementos necesarios de defensa para que no sucumba ante las exigencias y desmanes del Fisco.

Y nada más, señores senadores; porque yo no quería, como he dicho al principio, más que formular simplemente unas observaciones, en cumplimiento de mi deber y en la forma modesta en que yo puedo hacerlo. Si el señor ministro de Hacienda, mi ilustrado y querido amigo, á quien tan de antiguo profeso yo cariños y respetos, entiende que alguna de estas observaciones que he formulado merece la pena de ser atendida, yo sentiré una gran satisfacción; pero si no, yo siempre tendré la de haber cumplido con mi deber, con el estímulo de la benevolencia que me ha dispensado la Cámara.

(Continuará).

Radium. Pídanse en todos los cafés, bares, cervecerías, etc.

PHILIPS - ARGA

LLENA DE GAS ARGON

PHILIPS ARGON Tipo 2 Watt

Es increíble la diferencia que hay entre la luz de una lámpara metálica y la maravillosa "ARGA". Compréla hoy mismo y tendrá ya todo su brillo, clarísima y mejor repartida en mitad de coste.

PTAS 3,50 DE 25 Y 32 BUJIAS

Es inútil ocultar la verdad. Las modernas lámparas PHILIPS-ARGA sustituirán en breve plazo las de filamento metálico, que ya no convienen.

De venta en todos los buenos establecimientos y centrales eléctricas. Al por mayor, ADOLF WIELSCHER, Madrid, Marqués de Cubas, 10. — Almacén de material eléctrico.

JABÓN LAGARTO Estearina-Glicerina-Silicato-Cola resinosos.
JABÓN VASCONIA Aceites de semillas y
JABÓN CANTABRIA Tortas de coco

Bujías **JABÓN PINTA AZUL Y CASTAÑA**
Perfumería **JABÓN OLEINA**
Lejía **JABÓN BLANCO**

Los jabones CANTABRIA, VASCONIA y LAGARTO, en piezas estampilladas de 500 y 250 gramos, son únicos en su clase para el lavado de ropa y la buena conservación de la misma. Se recomiendan por su economía y garantía.

Fabricantes: **LIZARITURRY y REZOLA (S. en C.)** San Sebastián.
 Representante en Burgos: **FRANCISCO ALCAZAL DE ORIVE.**

Casa de Saldos

Lotes de géneros recibidos

- 10.000 cuellos caballero (todo hilo), a 10 céntimos uno.
- 200 docenas de guantes fuertes, colores blancos y negros, a 1'50, 1'90 y 2'50 pesetas par.
- 800 docenas de calcetines cheviot, fuertes (gran opción), a 0'70 par.
- 4.000 corsos señora (ganga extraordinaria), a 1'50, 1'90, 2'25, 3, 3'25 y 3'75 uno.
- 200 docenas de medias para señora (negro garantizado), a 0'75 par.
- 12.000 bobinas para coser (fama mundial), a 0'35 una.
- 500 nuvés lana, varios colores, a 1'25, 1'75 y 1'90.
- 700 gruesas de botones nacar (cuatro tamaños), 24 botones, 10 céntimos.

Almirante Bonifaz, 15

El remedio más racional para las enfermedades del aparato respiratorio es la inhalación anti-séptica y balsámica que se produce al disolverse en la boca las

PASTILLAS MORELLÓ

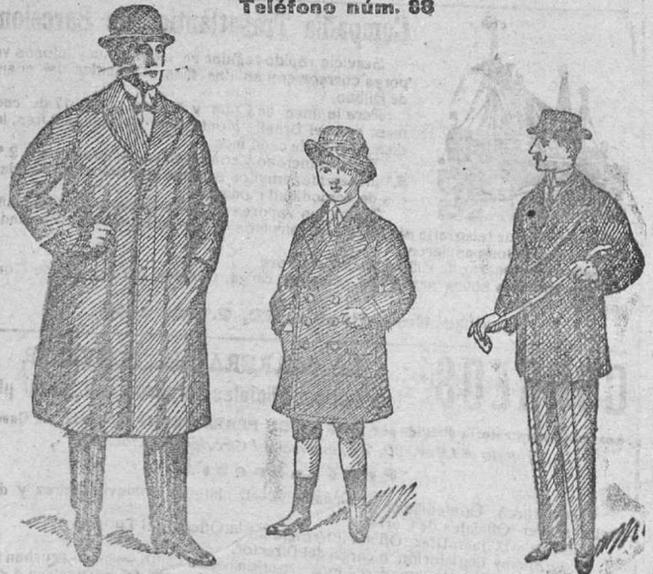
Curan y evitan los RESFRÍADOS, ASMA, TOS, BRONQUITIS, etc. Su uso está libre de peligros hasta para los niños y personas de edad avanzada.

CASA MUNGUÍA. (Sucesor de Rebollo)

Plaza Mayor, 42, y Lala-Calvo, 9. - Sucursal: Paloma, 6. - Burgos

Esta casa acaba de recibir grandes remesas en gabanes, pelizas, mantones, tapabocas, capas, mantillas de seda, pasamontañas, capotes para el campo, impermeables negros y color para militar y paisano.

Siempre a precios económicos. Precio fijo. Teléfono núm. 88



Gabanes de caballero y jóvenes, desde 40 a 125 pesetas. Siempre últimas novedades.
 Gabanes para juveniles a 25, 30, 35, 40 y 50 pesetas.
 Pelizas desde 18 a 75 pesetas. Grandes surtidos

FEBUS.

AGENCIA GENERAL DE NEGOCIOS JURÍDICO MERCANTIL
 COMISIONES Y REPRESENTACIONES
 GESTION DE ENCARGOS. — DELEGADOS EN TODA LA PROVINCIA
 Sanz Pastor, 13, teléfono 451, Burgos

El hierro, como el acero, el aluminio, el níquel, el cobalto, etc., en barras, tubos, alambres, alfileres, etc. — Parro-mangón, el hierro-silicio, el silicio-manganeso, y todo clase de aleaciones para la metalurgia, gasómetros, espeluzcos, menómetros y todo clase de accesorios para la soldadura autógena. — Sulfato de cobre, sulfato de hierro, sulfato de amoníaco y todo clase de abonos minerales.

BONIFACIO LOPEZ
 Calle de San Mateo, 49. Teléfono núm. 1.076. — BURGOS

Fábrica de cajas de cartón

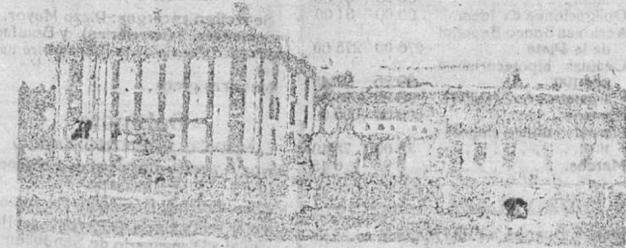
ENCUADERNACIONES DE TODAS CLASES
 PRECIOS ECONÓMICOS

Enrique Martínez

Lala-Calvo, 17. — Burgos

Sanatorio quirúrgico del doctor Madrazo. — Santander

Teléfono número 401



En este Instituto se trata todo género de afecciones de CIRUGIA. Los diagnósticos que lleva desde su fundación y su numerosa científica garantizan los resultados.

Para que todas las clases sociales puedan disfrutar de los beneficios de este Centro, se hallan establecidos tres categorías: pagando por estancia, 20 pesetas en primera, 10 en segunda y 5 en tercera.

En las dos primeras clases puede el enfermo estar acompañado de un individuo de su familia o algún sirviente. Las consultas, por escrito, se dirigen al Director y para otras dirigidas al Cerebro D. Luis Polo y Banañal.

CALLOS

— ¿Cuánto tarda usted por verse libre de sus terribles callos?
 — Con solo cinco reales consigue usted esa felicidad. Compre hoy mismo un tarrito de

UNGUENTO MÁGICO

Y en tres días le extirpará los callos, juanetes, ojos de gallo y cualquier dureza. Se vende en todas las farmacias y droguerías a 1'25 pesetas. Depósitos en Burgos: Amézaga y Cano, Espolón, 30, y Luis Martínez, Plaza Mayor 45.

«Enfermos!... no olvidar

La Radiosa-Valle

da vigor, salud, fuerza.

Es el mejor tónico reconstituyente de los sistemas óseo, muscular y nervioso. — CURA la neurastenia, anemia, tuberculosa, porque contiene los principios que integran el organismo humano. Sin rival para convalecientes y personas débiles.

Devuelven EL APETITO, EL SUEÑO, LA SALUD....

Depositarlo en Burgos: farmacia y droguería de D. Fabián Barriocanal, calle de Lala-Calvo, número 1.

Modern' Garage.

Lala-Calvo, 23. — Teléfono núm. 108 — BURGOS

Automóviles Chevrolet & Walker. — Agencia de Burgos, Palencia y Valladolid

Magníficos chassis con motores de 4 y 6 cilindros, desde 8 a 10 HP, ruedas metálicas ó de madera, montado sobre chasis preciosos carrocerías a gusto del cliente, desde el precio más económico al más elevado

SOLIDOS **SILENCIOSOS** **POCO CONSUMO**

MOTOCICLETAS y BICICLETAS DE VARIAS MARCAS

STOCK MICHELIN Vulcanización de neumática Taller de reparaciones CARGA DE ACHULADORES BSMALTAIS A RUBRO PIZAS DE RECAMBIO

Imenso surtido en toda clase de accesorios.

Modelos de uno y dos cilindros, de 3 1/2, 4, 5 y 7 HP y de tipo Hendes Special, con arranque, alumbrado y klaxon eléctrico, contador kilométrico é indicador de velocidad.

Alquiler de automóviles a precios convencionales.

La Gran Bretaña

Vitoria, 14, entre el Hotel Paris y «Diario de Burgos»

Cuando necesite camas ó muebles de cualquier clase, antes de hacer sus compras en otra parte, no deje de visitar este establecimiento que tan conocido es en todo Burgos, no solo por vender a precios baratísimos, sino porque todos sus géneros son de absoluta confianza.

Comprando en esta casa irá perfectamente servido y ahorrará mucho dinero. Siempre grandes existencias. Siempre los últimos modelos. Géneros de gran fantasía. Géneros de absoluta confianza.

Sastrería de Hijos de Agustín Prieto

Calle de Lala-Calvo, 17, principal. — Burgos.

CONFECCIONAN UNIFORMES • TALAR Y PAISANO

Úlceras varicosas

Antiguas de 8 años Curadas en un mes.

Ya desde las primeras semanas de tratamiento, la sangre se habrá regenerado completamente y desembarazado de todas sus impurezas. El aspecto congestivo de la piel no tarda en desaparecer, y un bienestar efectivo reemplaza a los picores, a la pesadez, al hormigueo. Y como la supuración se detiene, las úlceras pierden su carácter repugnante y se cierran prontamente. Las úlceras más graves las más antiguas, aun aquellas más desesperantes, no pueden resistir al

DEPURATIVO RICHELET

remedio poderoso, infalible, para curar segura y rápidamente todas las enfermedades de la piel y de la sangre: Exemas, Empeines, Granos, Enfermedades especiales de la pierna, Várices, Eclémbis, Manifestaciones sifilíticas, etc.

PASTILLAS CRESPO

Mejoran instantáneamente el estado catarral; basta una pastilla para que cesen los tos y las molestias de la garganta.

Precio: 1'50 pesetas

América y Filipinas, 4 pesetas.

Representante en Méjico: Carlos S. Prats.

LA EXPERIENCIA DEMUESTRA QUE

MATIAS LÓPEZ

LOS CHOCOLATES Y DULCES SON LOS MEJORES DEL MUNDO.

Realizado en todos los Ultramarinos y Conterías.